

Una historia de avance



MINISTERIO DE
educación

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA 

Unidad de Políticas Intraculturales,
Interculturales y Plurilingüismo - Justicia Social

Lic. Roberto Aguilar Gómez
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Lic. Juan José Quiroz Fernández
Viceministro de Educación Regular

Lic. Benecio Quispe Gutiérrez
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Lic. Noel Aguirre Ledezma
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL

Ing. Pedro Crespo Alvizuri
VICEMINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Walter Gutiérrez Mena
**UNIDAD DE POLÍTICAS INTRACULTURALES,
INTERCULTURALES Y PLURILINGÜISMO**

Segunda Edición - Noviembre 2012
La Paz - Bolivia



PRESENTACIÓN

4

Bolivia al 2011 cuenta con una historia de la alimentación escolar. Hace más de 60 años varias modalidades de alimentación escolar, con distintos objetivos y denominativos, han permitido avances cualitativos y cuantitativos substanciales al respecto, mejorado condiciones de alimentación y salud en niños portadores de este derecho, para afrontar el proceso de enseñanza y aprendizaje en las Unidades Educativas. A lo largo de la historia, la ubicación institucional de la Alimentación Escolar ha variado en nuestro país, pasando por: Presidencia, Ministerio de Salud y Deportes, Ministerio de Educación. La modalidad ha cambiado al presente, siendo actualmente la prestación de este servicio descentralizada, mismo a cargo de los Gobiernos Autónomos Municipales.

El Ministerio de Educación pone en consideración de los bolivianos y bolivianas la cartilla que contiene la "Historia de la Alimentación Escolar en Bolivia" y los avances logrados para su universalización y la consolidación institucional al presente.

Winston F. Canqui Aramayo
RESPONSABLE DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Alimentación Complementaria Escolar

En el marco de las nuevas políticas de Estado, se gestiona la Ley de Alimentación Complementaria Escolar que contribuye a garantizar la educación hasta el nivel secundario en el marco de la Constitución Política del Estado.

El Anteproyecto de Ley reconoce a la Alimentación Complementaria Escolar como derecho humano y derecho a una alimentación adecuada, promueve la universalización del beneficio en los ciclos Inicial y Primario, de los ámbitos urbano y rural, ampliando progresivamente al nivel Secundario, con la participación de las Gobernaciones y Municipios, buscando el desarrollo económico local, impulsando el consumo de alimentos locales para mejorar los indicadores de acceso y permanencia de las niñas y niños en las unidades educativas, evitando la deserción escolar y optimizando el rendimiento de la población escolar.

Con el Anteproyecto de Ley de Alimentación Complementaria Escolar se proyecta establecer un marco institucional, universalizar el servicio, regular el tipo y variedad del suministro de la ración alimentaria, condiciones de almacenamiento, manipulación e higiene de los alimentos, y contar con un sistema de información, monitoreo y evaluación del programa e impartir normas que garanticen la calidad del servicio, la continuidad y sostenibilidad con enfoque multisectorial.

Alimentación Complementaria Escolar

Es la ración de alimentos nutritiva y saludable que las y los estudiantes reciben dentro de las unidades educativas, que complementa la alimentación del hogar y contribuye a satisfacer las recomendaciones diarias de energía y nutrientes.

Art. 2 del Proyecto de Ley ACE



Desayuno Escolar

Ración de alimentos distribuidos a los escolares en el Nivel Primario del turno de la mañana (1).

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La historia de la alimentación escolar en Bolivia, ahora denominada Alimentación Complementaria Escolar (ACE), data de más de medio siglo. El primer desayuno escolar se estableció por Decreto Supremo N° 2896 de 13 de diciembre de 1951 en las escuelas de las empresas mineras, ferroviarias e industriales, por exclusiva cuenta de éstas. Este Decreto Ley fue reglamentado mediante Resolución Ministerial N° 251-51 (Ministerio de Desarrollo Humano) de diciembre de 1951, para su aplicación el año 1952.

En 1953 se suscribe el primer convenio de donación de alimentos para escolares entre el Ministerio de Educación y la Alianza para el Progreso. El propósito fue brindar un desayuno escolar en las escuelas fiscales de las áreas urbanas.

En 1968 se extendió el desayuno escolar a las áreas rurales a través de un convenio entre el Ministerio de Salud y USAID (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo).

Después de algunos años esta iniciativa fue apoyada por otras agencias donantes como el Programa Mundial de Alimentos (PMA), decisión que contribuyó a la extensión de la cobertura.

Las modalidades de la alimentación escolar se fueron diversificando; se incluyó



el almuerzo escolar, con alimentos donados y aportes de la comunidad en el área rural (1).

En este periodo, todos los programas se basaron casi exclusivamente en alimentos donados y su distribución estaba en función a los criterios de las agencias donantes, siendo poca o nula la participación del Estado (1).

En 1986, luego de las medidas de ajuste estructural destinadas a estabilizar la economía y frenar la hiperinflación, se creó el Fondo Social de Emergencia (FSE), para aliviar la crisis económica y social del momento. A través de este Fondo, se realizaron una serie de experiencias en áreas consideradas muy deprimidas, canalizadas a través de Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), por periodos muy cortos, haciendo difícil medir el impacto.

En 1994, a través de la Cooperación Internacional se realizó una evaluación de los programas de desayuno escolar y se propuso un manejo más integral de los mismos. Se recomendaron intervenciones en tres áreas prioritarias:

- Aumentar la eficiencia y uso biológico de los alimentos con medidas de desparasitación.
- Aumentar el valor nutritivo de los alimentos con relación a micronutrientes.
- Aumentar el valor calórico y dar preferencia a las comidas en tempranas horas de la mañana.

En 1995, en los Lineamientos Estratégicos del Plan Alimentario Nutricional elaborado por la UPAN (Unidad de Políticas Alimentaria y Nutricionales), de la entonces Secretaría Nacional de Salud, formula el Programa Integral de Atención al Escolar (PAIE), proponiéndose un paquete integral en salud, alimentación, higiene, saneamiento básico, deportes y recreación que mejore la calidad de vida de los escolares e incremente sus oportunidades de asistencia y aprovechamiento.

Este programa fue implementado por el Despacho de la Primera Dama de la Nación en 1995 en forma parcial sólo con el componente de Alimentación, a partir de los alimentos donados por USAID.

En 1996, la Dirección Departamental de Salud de La Paz (DIDES) evaluó el impacto del PAIE en niños que asisten a las escuelas fiscales del Distrito II de salud de la ciudad de La Paz. El perfil epidemiológico mostró problemas de caries dentales e infecciones respiratorias y dermatológicas, las más comunes. La conclusión fue que el desayuno escolar mejoró el estado nutricional de los escolares, según el indicador peso para la talla, y elevó el rendimiento escolar respecto a los niños que no recibieron este beneficio.

En 1997, el programa fue reformulado en sus objetivos y se incorporó un sistema de seguimiento. Se estableció la coordinación con el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes mediante la Reforma Educativa y el sector salud que dotó la administración de dos tabletas antiparasitarias dos veces al año, actividades educativas en salud y control de la vista y oído una vez por año.

MUNICIPIOS ASUMEN LA RESPONSABILIDAD

En la ciudad de La Paz, el Programa del Desayuno Escolar se inició en 1997, alcanzando a dar cobertura, en 1998, a 124.316 alumnos y a 6.649 maestros en 329 escuelas primarias y pre básico. El programa fue reprogramado con enfoque integral y la incorporación gradual de salud y apoyo pedagógico. En 1998, el programa de desayunos escolares auspiciados por el Gobierno Municipal de la Ciudad de Cochabamba cubre a un total de 100.000 alumnos en todas las escuelas fiscales.

Entre las características de los programas escolares en ambas ciudades capitales de La Paz y Cochabamba, a diferencia de las áreas rurales, las raciones alimentarias se licitan a empresas privadas que se ocupan de la producción y distribución, y aportan un total de 550 y 350 calorías, respectivamente.

En las áreas rurales, el programa de desayuno escolar funciona con apoyo de organismos de cooperación a través de ONGs y aporte comunitario.

Los programas de desayuno escolar se han mantenido a través de donaciones de alimentos, particularmente dirigido a los niños/as menores de 6 años y los escolares.

La asistencia alimentaria proveniente de la Unión Europea se canaliza a través del Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria (PASA), que no se destina a la alimentación escolar.

En 1999, el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD) elaboró una política y un programa de alimentación escolar.

8



En el año 2000 se emitió la Resolución Bi-Ministerial 001/01, Norma de Salud y Alimentación Escolar (Ministerios de Salud y Educación), que define la política de alimentación escolar en el país. Esta Resolución plantea como lineamientos estratégicos la elaboración de una normativa nacional para los programas de salud y de alimentación escolar, así como manuales de procedimientos técnicos y administrativos para normar los diferentes pasos que estos servicios requieren. Asimismo, define objetivos nutricionales, educativos y de salud, y establece una composición básica de la ración alimentaria para la alimentación escolar.

Los Artículos 14° y 17° (de la Resolución Bi-Ministerial) establecen que las Direcciones de Educación y Salud del municipio coordinarán acciones con la Comisión Técnica Departamental para coordinar con las juntas escolares y el director del núcleo de la unidad educativa para la implementación del programa de salud y alimentación escolar.

Se aceptará la ración alimentaria mediante consultas a los maestros, padres de familia y alumnos con relación al sabor, calidad, textura, presentación y tiempo de distribución.

MESA DE TRABAJO ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR

En 2003, se observó que pocos municipios conocían la Resolución Bi-Ministerial 001/01, demostrando que no se habían cumplido sus lineamientos estratégicos y la ración alimentaria mínima recomendada presentaba dificultades en su aplicación; por ejemplo: la fortificación de alimentos con hierro producía alteraciones en el sabor y aceptabilidad en los escolares.

En 2006, se han dado cambios sustanciales en el enfoque del programa del Desayuno Escolar, ahora denominada Alimentación Complementaria Escolar (ACE).

En 2007, en el entonces Ministerio de Educación y Culturas a través del Comité Técnico del Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición (CT-CONAN), se establece la Mesa de Trabajo de Alimentación Complementaria Escolar con el objetivo de conformar un equipo técnico multisectorial e integral, que coordine acciones a nivel central, departamental, municipal y comunitario con la participación de todos los actores involucrados que coadyuven a la implementación universal del programa de la Alimentación Complementaria Escolar de Bolivia.

ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR, POLÍTICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En 2009, el Ministerio de Educación, como cabeza de sector, ha desarrollado varias actividades en el marco de la Alimentación Complementaria Escolar, entre las que se destaca:

La incorporación, dentro de la estructura del Ministerio de Educación, de la Alimentación Complementaria Escolar, en la Unidad de Políticas Intraculturales Interculturales y Plurilingüismo - Justicia Social.

Elaboración del Anteproyecto de Ley de la Alimentación Complementaria Escolar, la creación del Fondo Nacional de la Alimentación Complementaria Escolar (FONACE) y la Propuesta de su Decreto Reglamentario de la Ley ACE para ser consensuados y socializados a nivel de las organizaciones involucradas. (4)

10

- Concepción de la Alimentación Complementaria Escolar como un Programa multisectorial e integral con enfoque de educación, salud, producción y desarrollo económico local.
- La realización, en coordinación con el Programa Mundial de Alimentos (PMA), de la primera fase del Sistema de Monitoreo y Evaluación en la perspectiva de incorporar al Sistema de Información de Educación (SIE) indicadores de Alimentación Complementaria Escolar.
- Formular proyectos en el marco de la Alimentación Complementaria Escolar, como: huertos escolares, censo del estado nutricional de las y los estudiantes como línea base para la medición de indicadores de impacto, e incorporar los mismos al SIE, kioscos saludables dentro de las unidades educativas, e incidir en la articulación de los aspectos productivos, con el ámbito social.

NACIONALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS CONSOLIDA LA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR

El Artículo 57 de la *Ley de Hidrocarburos*, en su penúltimo párrafo, establece que los beneficiarios de los recursos percibidos por concepto de IDH destinarán estos ingresos al sector de educación. Asimismo, el D.S. 28421 reglamenta en su Artículo 2 el procedimiento de distribución del IDH; señala en el Numeral

"... II Competencias. **b) municipios.** ii) Promoción al acceso y permanencia escolar a través de: -Provisión de servicios de *Alimentación Complementaria Escolar...*".

Ley de Hidrocarburos

Gracias a la nacionalización de los hidrocarburos en Bolivia el año 2007, el departamento de Oruro invirtió en alimentación complementaria escolar Bs 5.620.600 de recursos de IDH (este año fue el único departamento que invirtió en este rubro).

Asimismo, el año 2008 los nueve departamentos invirtieron Bs 292.900.529 por concepto de IDH para brindar alimentación complementaria escolar, representando el 81,4% de asignación de recursos.

*(5) Diagnóstico de la Alimentación Complementaria Escolar en Bolivia 2008-2009, Ley de Hidrocarburos.



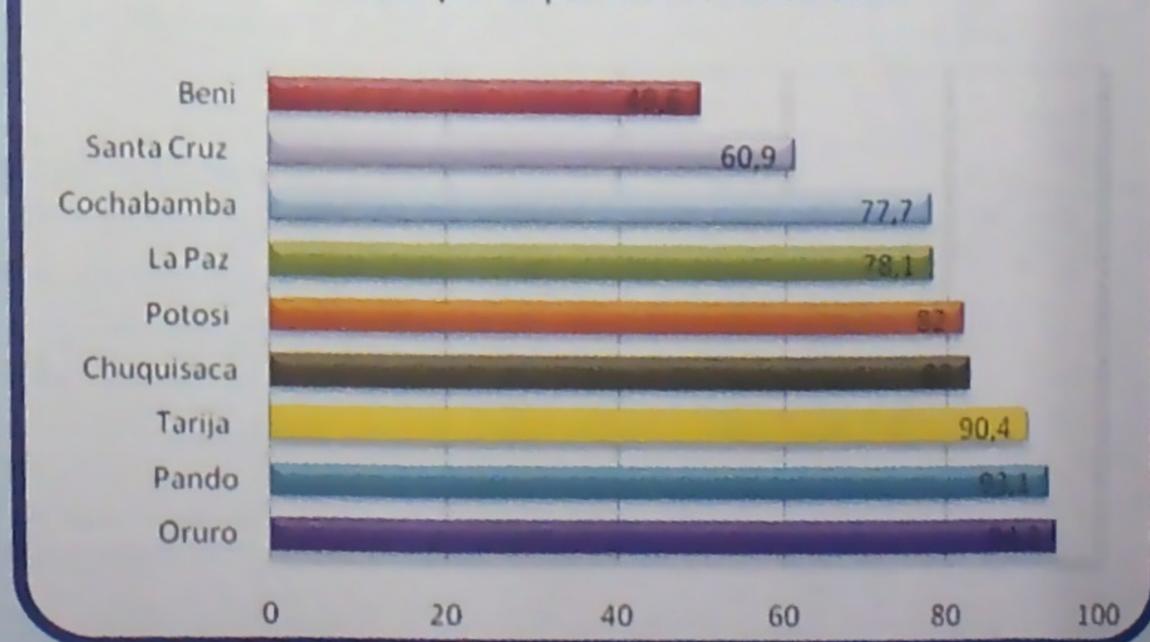
ANEXOS

(5) Número y porcentaje de escolares sin Alimentación Complementaria Escolar por departamento (2008-2009)

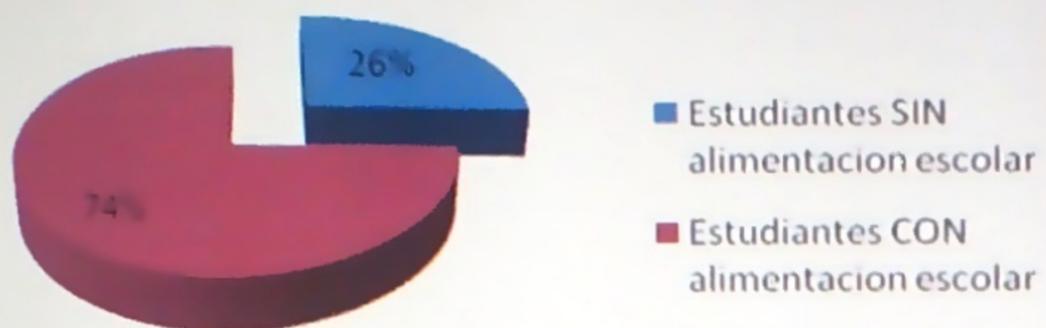
DEPARTAMENTO	Nº de escolares	%
Chuquisaca	25.963	17
La Paz	144.117	21,9
Cochabamba	105.172	22,3
Oruro	7.123	5,7
Potosí	43.126	18
Tarija	12.030	9,6
Santa Cruz	257.926	39,1
Beni	71.234	50,4
Pando	1.456	6,9
BOLIVIA	668.147	25,7

12

Porcentaje de Escolares que reciben alimentación escolar por departamento 2008-2009



(5) Bolivia: Porcentaje de estudiantes con y sin alimentación escolar 2008 - 2009



Referencias:

(1) El presente resumen ha tenido como base de información los siguientes documentos:

MECD. *Alimentación Escolar. Una Política y un Programa*. Informe Final. Elaborado por María del Carmen Daroca. 1999.

PMA. *Diagnóstico de la Aplicación del Desayuno Escolar en Bolivia*. La Paz, Bolivia, 2007.

ME, Informe Técnico, febrero 2010.

(2) Norma Bi-Ministerial 002 Salud- Educación, La Paz, Bolivia, 2000.

(3) Ministerio de Educación, Programa Mundial de Alimentos, *Estrategia para la ampliación de la alimentación escolar en Bolivia*, Serie Investigación y estrategia: alimentación escolar, La Paz, Bolivia, 2007.

(4) *Avances y consolidación del marco legal e institucional del derecho a la alimentación en América Latina*. Reporte preparado por Cecilia A. Luna López, Consultora Legal para el Derecho a la Alimentación en América Latina, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Análisis sobre Bolivia. FAO, Roma 2008.

(5) "Diagnóstico de la Alimentación Complementaria Escolar en Bolivia 2008-2009", elaborado por el Ministerio de Educación y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) con base de datos oficiales del Ministerio de Educación, POAs municipales y datos de ONGs y organismos de cooperación.

Contenido consensuado por el equipo técnico de Alimentación Complementaria Escolar del Ministerio de Educación.

Equipo Técnico ACE: Winston Canqui Aramayo, Responsable ACE; Ruth Villegas Maldonado, María S. Bejarano Jáuregui, Adriana Zubieta Moreno, Teresa Andrade de Farfán y Milton Salinas F



Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE
educación
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA 

la revolución educativa AVANZA

Alimentación Complementaria Escolar
Calle Montevideo # 137
Num. Piloto (591-2) 2442144 - Telf. 2441594
www.minedu.gob.bo

2DA. EDICION - Esta publicación se hizo posible gracias al apoyo financiero del Proyecto de "Fortalecimiento de los Programas de Alimentación Escolar en el ámbito de la Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre"